

MEDALLA

al teniente Miguel Jerónimo González, por haber salvado la vida al general Urquiza

(19 de marzo de 1849)

Sala de Sesiones, Paraná, Marzo 17 de 1849.

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo entrerriano premiar dignamente los grandes hechos de los valientes y virtuosos servidores á la Pátria, muy principalmente de aquellos cuyas acciones revelan heróicos sentimientos; que dejarlos en el olvido seria en mengua de la moral y crédito del pais. Teniendo presente que el dia 1º de Enero de 1840, el Teniente de Caballería Don Miguel Gerónimo Gonzalez, en aquella fecha Alférez de la Division al mando del ilustre General Urquiza, en la retirada de la desgraciada campaña de Cagancha en el Estado Oriental, habiéndose arrojado al Uruguay para pasar á esta Provincia, viendo á su esclarecido Gefe en inminente peligro en medio de las aguas por haber perdido su caballo, el bizarro Alférez Gonzalez exclamó entusiasmado: «¡COMPAÑEROS, salvar à nuestro general o perecer con él!»; vence enseguida la distancia que los separa, y con riesgo de su vida le presenta su caballo, ayúdale á luchar contra las olas del caudaloso rio hasta pisar la costa entrerriana y salva de este modo la existencia importante del héroe que, dando despues tantos dias de gloria para la Patria, ha inmortalizado su nombre en obstinada lucha contra los salvajes unitarios é inícua intervencion extrangera, acuerda y

DECRETA:

Art. 1º Al Teniente de Caballeria D. Miguel Gerónimo Gonzalez se le adjudica una *medalla de oro* del peso de una onza, figura ovalada con las inscripciones siguientes:

En el anverso:

«LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS A LA FIDELIDAD Y AL HEROISMO»

En el reverso:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!»

Art. 2º Se le acuerda igualmente una pensión vitalicia de seiscientos pesos anuales, que debe disfrutar desde la fecha de esta sancion.

Art. 3º Se le extenderá un diploma en que será inserto el presente decreto.

Art. 4° El P. E. es el encargado de su ejecucion.

Art. 5° Comuniquese como corresponde.

José L. Acevedo.

Camilo Idoate.

Paraná, Marzo 19 de 1849.

Comuniquese la presente H. R. é insértese en el Registro Oficial.

CRESPO.

José M. Galan.

(R. O. P. E. R.)

(Leyes y Decretos, por A. Rosa, pág. 105).

Medalla de oro de 28 gramos de peso al teniente Miguel Jerónimo González por haber salvado la vida del general Urquiza después de la derrota de Cagancha en el Estado Oriental, acordada por la Sala de Representantes de Entre Ríos. Dice:

"LA PROVINCIA DE ENTRERIOS A LA FIDELIDAD Y AL HEROISMO, VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA. MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS."

(Estudio Histórico Numismático, por A. Rosa, pág. 140.)







Historia de los Premios Militares-República Figentina!

condecoración al Gral. Justo Jose de Urquiza acordada por Su Santidad Pío IX y permiso del Soberano Congreso para usarla.

El Presidente del Soberano Congreso

Santa-Fé, Diciembre 29 de 1853.

Al Excmo. Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina, Brigadier General Don Justo José de Urquiza.

El Soberano Congreso General Constituyente ha recibido una nota de V. E., datada en San José, á 20 del actual mes de Diciembre, pidiéndole autorizacion para usar sobre el hábito oficial una medalla con el busto del Redentor del mundo, con que ha querido mostrar á V. E. su predileccion el padre comun de los fieles, Su Santidad Pío IX, actual Pontífice reinante.

El Congreso no tiene inconveniente para conceder á V. E. la autorizacion que le pide. Sientan bien sobre el pecho de un guerrero republicano las insignias de la fé que dá aliento á su corazon. Y á nadie cuadraria mejor el ostentar sobre las insignias del magistrado, la efigie del Salvador, que á aquél cuyo ánimo generoso libertó á la Nacion Argentina del reinado de la desigualdad y de la injusticia, ejercido por el más impio de los tiranos, con todos los medios que reprueba la santa doctrina del Evangelio.

En nombre de la libertad de un pueblo se ha extendido la fama de V. E. hasta llegar al trono soberano del Pontífice, y al manifestar éste á V. E. su cariño y paternal benevolencia, ha demostrado con un hecho que la cabeza del mundo católico simpatiza con las ideas del progreso social y de la libertad civil bien entendidas.

El Congreso felicita á V. E. por el honor y la satisfaccion que deben causarle las consoladoras y afectuosas demostraciones hechas en su benemérita persona por el sucesor de San Pedro, y al acceder á la solicitud de V. E. en los términos ya expresados, el Congreso General Constituyente tiene la honra de saludarle con la más alta consideracion.

Dios guarde á S. E. el Señor Director Provisorio muchos años.

SANTIAGO DERQUI.
Presidente.

Saturnino N. Laspiur,
Secretario.

(Del libro Primer Centenario del Gral. Urquiza, pág. 11.)





PREMIOS DEL EMPERADOR DEL BRASIL al general Urquiza

El primero es una condecoración que el emperador Pedro I le otorgó en premio de sus relevantes méritos.

En el anverso trae la siguiente inscripción:

«IMPERATOR PETRUS I BRASILÆ»

Reverso:

«BENEMERENTIUM PREMIUM»

El otro es una medalla que es una segunda condecoración que el Brasil concedió al general Urquiza por su triunfo de Caseros.

(Véase Primer Centenario del Gral. Urquisa, pág. 12.)

